



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Investigación paternidad Impugnación - filiación
Demandante	María Cristina Vera Gómez c.c. 1.214.713.570
Demandado impugnación	Yeison Jair Martínez Valencia c.c. 1.133.683.041
Radicado	05-001-31-10-014-2023-00136-00
Decisión	Resuelve solicitudes

Mediante correo electrónico allegado el 22 de enero al correo electrónico del despacho, el apoderado de la parte actora, solicita se aclare que el nombre del demandado en impugnación es el señor Yeison Jair Martínez Valencia y no Fabián Alberto Pemberty como erróneamente se dijo, el despacho accede a la solicitud y aclara que se admite la notificación respecto al demandado en impugnación **Yeison Jair Martínez Valencia**.

De otro lado se informa que no es procedente fijar fecha para toma de la muestra de ADN, hasta tanto el ICBF no informe a este despacho que ya cuenta con contrato para la poder proceder a fijar fechas para la toma de la muestra, a no ser que se asuma el valor en un laboratorio autorizado de manera particular.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5db9e3a527561ee6104a17538daf37923c5f0aed79f1737f5e57e94892ce3c6f**

Documento generado en 09/02/2024 03:38:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>